



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 1479/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Hugo Ernesto MANZO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento con el capítulo 5 punto 5.3 inciso b) de la Ordenanza nro. 339, al cursar en el año 1986 correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de diciembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. -- 1479/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1479/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 1986 de la asignatura Máquinas Eléctricas I, eximiéndolo de la corre-

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.-

latividad existente con Materiales de Uso Eléctrico, al alumno Hugo Ernesto MANZO, legajo nro. 07-43530-1, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 892/90

U.T.N.
IB-1
ed.



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRILO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO